Corte Suprema de Iusticia de la Nación

Buenos Aires, 22 de marzo de 1978.-

Visto el presente expediente Nº 132.872/77 (Co rresponde Nº 5) del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación; y Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por Resolución Nº 1227 de fecha 30 de diciembre de 1977 -confr. fs. 7- el señor Oscar Francisco Pensa, propietario del inmueble que ocupaba la Sección Femenina de la Secretaría Electoral de Posadas (Misiones) presentó -confr. fs. 9- la oferta correspondiente al reajuste de alquileres desde el 11 de agos to de 1976 hasta el 31 de julio de 1977, agregando -asimismo- la valuación fiscal -confr. fs. 10-.

Que tanto el dictamen proporcionado por la Di rección de Personas Jurídicas de esa Provincia como el informe de fs. 13 del señor Juez titular del asiento, estiman que no resulta equitativo el monto solicitado por el señor Pensa, expidiéndose -asimismo- el señor Juez Federal respecto de los valores que correspondería reconocer durante el período de que se trata.-

Por ello,

SE RESUELVE:

 (Misiones) ex-sede de la Sección Femenina de la Secretaría Electoral de dicha ciudad, en la suma de PESOS: SESENTA MIL (\$ 60.000,--) mensuales desde el 11 de agosto de 1976 al 31 de diciembre de ese año, y PESOS: CIEN MIL (\$ 100.000,--) mensuales desde el 1º de enero al 31 de julio de 1977.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar
las diferencias de alquileres resultantes de lo dispuesto
precedentemente.

3º) Imputar el presente gasto a la Partida pertinente del Presupuesto General de Gastos del corriente año. =

40) Régistrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nacción, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.

XOOLFO R. GABRIELL!